Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 04/2017
CD N° 04/2017
ID 320.810
"SERVICIO DE LIMPIEZA 1ER Y 2DO PISO PARA LA ANTSV"

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 15 días del mes de junio del año dos mil diez y siete, en la oficina de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas para la **CD Nº 04/17 "SERVICIO DE LIMPIEZA 1ER Y 2DO PISO PARA LA ANTSV"**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- C.P. Rubén Escobar - Director Financiero
- C.P. Lourde Lezcano Decoud - Directora Administrativa.

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de las Propuestas Técnicas en la fecha y hora determinada en la Nota de Invitación y en la publicación respectiva.

Teniendo en cuenta lo mencionado se ha presentado para el proceso de Contratación Directa el Oferente que se detalla a continuación con su respectiva Propuesta Técnica y Oferta económica, según consta en el Acta de Apertura de fecha 21 de abril del 2017:

N°	Nombre de las Empresas	Monto total de la Oferta en Guaraníes IVA Incluido	Declaración de Mantenimiento de la Oferta 5%		Ejemplares de Ofertas
			5 %	Vigencia 90 días	Original
1	RENOVA SA	Monto total Gs: 129.165.872	5 %	90 días	X
2	SAN ALFREDO SRL	Monto total Gs: 111.910.944	5 %	90 días	X
3	SERVIPAR	Monto total Gs: 105.671.312	5 %	90 días	X

Seguidamente se expresa que se procedió a la Verificación de los montos en virtud a los precios establecidos por el Proveedor, en todos los casos son de exclusiva responsabilidad de los mismos, quedando sujeta la misma a cumplimiento contractual.

Posteriormente se procedió a realizar la evaluación en tres etapas, en consideración a lo manifestado en el Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas":

Evaluación de la Documentación Legal;
Evaluación Técnica y
Evaluación Económica.

C.P. Rubén D. Escobar CH.
Director Financiero Interino
ANTSV

C.P. Lourde Verónica Lezcano Decoud
Directora Administrativa Interina
DGAF-ANTSV

1. Evaluación de la Documentación Legal.

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial solicitadas en él Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta la siguiente tabla comparativa de las ofertas en relación a esos requisitos básicos con el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE.

Documentos Sustanciales para Personas Fisicas y Jurídicas.	RENOVA SA	SAN ALFREDO SRL	SERVIPAR
Formulario de Oferta *	Presenta	Presenta	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Presenta	Presenta	Presenta
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Presenta	Presenta	Presenta
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Presenta	Presenta	Presenta
Formularios N° 8 Planilla Auxiliares y 9 Nomina de Personal.	Presenta	Presenta	Presenta

1.1 CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40° INC. A) Y B) DE LA LEY

A fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el Comité de Evaluación ha constatado que las empresas oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el art. 40° inc a) y b) de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" procediendo el siguiente análisis:

El comité ha analizado la condición de las personas jurídicas a fin de verificar si los miembros registran antecedentes como funcionarios públicos; para sus efectos hemos recurrido a la base de datos de la Secretaria de la Función Pública, www.documentos.gov.py en la cual se constata que los representantes de las Empresas RENOVA SA, SAN ALFREDO SRL y SERVIPAR no registran antecedentes que impidan la contratación de las empresas en el caso que resultaran adjudicadas.

DIRECCION FINANCIERA
Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial
D. Ruben D. Escobar C4.
Director Financiero Interino
ANTSV

DIRECCION ADMINISTRATIVA
Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial
C.P. Lourde Verónica Lezcano Decoud
Directora Administrativa Interina
DGAF-ANTSV

Guido Spano 295 esq. 23 de Octubre – 1º y 2º Piso
+595 21 615 247/8 – info@antsv.gov.py
Barrio Villa Morra
Asunción – Paraguay

2- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas o Jurídica	RENOVA SA	SAN ALFREDO SRL	SERVIPAR
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	N/A	N/A	Cumple según SIPE N° 1.445.794
b) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple según SIPE N° 1.445.559	Cumple según SIPE N° 1.445.744	N/A
c) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple según SIPE N° 1.445.559	Vencido según SIPE N° 1.445.744	Cumple según SIPE N° 1.445.794
d) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple según SIPE N° 1.445.559	Cumple según SIPE N° 1.445.744	N/A
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N/A	Cumple según SIPE N° 1.445.744	N/A
f) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple según SIPE N° 1.445.559	CUMPLE	Cumple según SIPE N° 1.445.794
g) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple según SIPE N° 1.445.559	CUMPLE	Cumple según SIPE N° 1.445.794
h) ESPECIFICACIONES TECNICAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
i) Copias de Estados Financieros y de Resultados de los 2 (dos) últimos períodos, AÑO 2014 Y 2015	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
j) Contratos, orden del bien/servicio, facturas que acrediten la provisión del servicio requerido (limpieza en general), sea en entidades Públicas o Privadas, en un 50% de lo ofertado, en promedio pudiendo ser dentro de los años (2015, 2016).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
k) SIPE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
l) Certificado de origen nacional, a fin de aplicar el margen de preferencia	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE

DIRECCION FINANCIERA Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial
C.P. Primero E. Escobar C4.
Director Financiero Interino
ANTSV

DIRECCION ADMINISTRATIVA Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial
C.P. Lourde Verónica Lezcano Decoud
Directora Administrativa Interina
DGAF-ANTSV

Guido Spano 295 esq. 23 de Octubre – 1º y 2º Piso
+595 21 615 247/8 – info@antsv.gov.py
Barrio Villa Morra
Asunción – Paraguay

2.1 ACLARATORIA

Conforme lo dispone el Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas", en el art. 57°, se solicitó a las firmas oferentes, las documentaciones formales faltantes al momento de la apertura de la contratación directa que se detallan a continuación.

OFERENTE	DOCUMENTO SOLICITADO	RESPUESTA
SAN ALFREDO SRL	1- Copia autenticada del Balance suscripto por un Contador Público del año 2015. 2- Fotocopia de cedula verde de por lo menos dos vehículos que demuestre la capacidad suficiente para la movilización de los productos de limpieza. 3- Constancia del RUC (SET) 4- Certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio	PRESENTO
SERVIPAR	1- Copia autenticada del Balance suscripto por un Contador Público del año 2015. 2- Fotocopia de cedula verde de por lo menos dos vehículos que demuestre la capacidad suficiente para la movilización de los productos de limpieza. 3- En cuanto a la planilla Auxiliar N° 03, en cuanto al ítem de preaviso, se solicita una explicación o argumento del motivo por el cual se toma 12.50%, si el servicio solicitado es por 8 meses. 4- En cuanto a la planilla Auxiliar N° 03, ítem vacaciones; porque tienen en cuenta la misma si el servicio no cumple 12 meses.	NO PRESENTO NINGUNA DOCUMENTACION

3- PARECER SOBRE LA OFERTA TECNICA

Que posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico, en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos como documentación legal, experiencia y capacidad para cumplir el contrato,

3.1 DOCUMENTACION LEGAL

Después de haber revisado y analizado las documentaciones legales de los oferentes, se menciona que las **Empresas SERVIPAR Y RENOVA SA no cumplen**. En cuanto a la Empresa SAN ALFREDO SRL, si cumple.

3.2 ESPECIFICACION TECNICA

Análisis de los servicios ofertados por los oferentes, de manera a acreditar el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas.

Los oferentes cumplen con las especificaciones establecidas en la Carta de Invitación.

DIRECCION FINANCIERA Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial
Rubén D. Escobar C.
Director Financiero Interino
ANTSV

C.P. Lourde Verónica Lezcano Decoud
Directora Administrativa Interina
DGAF-ANTSV

3.3 EXPERIENCIA

Para demostrar el cumplimiento de este punto, el oferente deberá presentar copia de Contratos, orden del bien/servicio, facturas que acrediten la provisión del servicio requerido (limpieza en general), sea en entidades Públicas o Privadas, en un 50% de lo ofertado, en promedio pudiendo ser dentro de los años (2015, 2016).

OFERENTE	CUMPLE /NO CUMPLE
RENOVA SA	CUMPLE
SAN ALFREDO SRL	CUMPLE
SERVIPAR	CUMPLE

3.4 PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el PBC en concordancia con lo que establece la Ley N° 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20% para productos y/o servicios de origen nacional. **Las Empresas SAN ALFREDO SRL y SERVIPAR presentaron el Certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio.**

3.5 CAPACIDAD FINANCIERA

Análisis de los requisitos exigidos en la Carta de Invitación, obteniéndose los siguientes ratios de los Balances Generales presentados, correspondientes a los 2 últimos ejercicios 2014 y 2015.

DESCRIPCION DE LA DOCUMENTACION SOLICITADA	RENOVA SA	SAN ALFREDO SRL	SERVIPAR
a- Ratio de liquidez: activo corriente/pasivo corriente: deberá ser mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años 2014 y 2015.	4.30	63.97	9.53
b- Endeudamiento: pasivo total/ activo total: No deberá ser mayor a 0.80 en promedio, en los 2 últimos años 2014 y 2015.	0.15	0.06	0.42
c- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdidas con respecto al Capital, el promedio en los últimos 2 años, no deberá ser negativo 2014 y 2015	0.13	0.12	0.15

En base a los cálculos realizado por la Dirección Financiera se concluye que la empresa acredita suficientemente su capacidad financiera.

4. MOTIVOS DE CALIFICACION O DESCALIFICACION

Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

Por tanto este comité luego de haber realizado el análisis, concluye que la firma SAN ALFREDO SRL, califica satisfactoriamente. En tanto las empresas RENOVA SA y SERVIPAR, no cumplen con todos los requisitos exigidos.

DIRECCION FINANCIERA Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial
Director Financiero
ANTSV

C.P. Lourde Verónica Lezcano Decoud
Directora Administrativa Interina
DGAF-ANTSV

5. PARECER SOBRE LA OFERTA ECONOMICA

Que, seguidamente las ofertas son analizadas en su aspecto económico luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la Planilla de Precios. Se adjunta al presente el Cuadro Comparativo de Ofertas, que forma parte del presente informe y que se resume a continuación, **la adjudicación es por EL TOTAL.**

OFERENTE	OFERTA TOTAL
RENOVA SA	GS. 129.165.872
SAN ALFREDO SRL	GS. 111.910.944
SERVIPAR	GS. 105.671.312

5.1DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 16/17 para el efecto tiene previsto un importe de Guaraníes Ciento quince millones (Gs. 115.000.000).

Teniendo en cuenta la Disponibilidad con la que se cuenta para el efecto, la oferta económica de la Empresa RENOVA SA excede la misma.

5.2 ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

El Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

No será necesario solicitar el desglose de precios, considerando que no existe una diferencia entre los precios ofertados y el referencial.

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda:

ADJUDICAR el presente proceso a CONTRATACION DIRECTA N° 04/17 **"SERVICIO DE LIMPIEZA 1ER Y 2DO PISO PARA LA ANTSV"** con ID. (Portal) 320.810, a la empresa **SAN ALFREDO SRL.**, por reunir los requisitos exigidos en la Carta de Invitación, **por un Monto Total de GS. 83.933.208 (Guaraníes Ochenta y Tres Millones Novecientos Treinta y Tres Mil Doscientos Ocho) IVA Incluido, el servicio será cubierto por 6 (seis) meses.**

AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación al Rubro (OG) 240, con Fuente de Financiamiento FF 30 del Ejercicio Fiscal 2017. Salvo mejor parecer del Director Ejecutivo de la ANTSV.

Es nuestro informe.

DIRECCION FINANCIERA Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial REPÚBLICA DEL PARAGUAY

C.P Rubén Escobar Chávez
Director Financiero
ANTSV

DIRECCION ADMINISTRATIVA Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial

C.P Lourde Lezcano Decoud
Directora Administrativa
ANTSV

Guido Spano 295 esq. 23 de Octubre – 1º y 2º Piso
+595 21 615 247/8 – info@antsv.gov.py
Barrio Villa Morra
Asunción – Paraguay

CD N°04/17 "SERVICIO DE LIMPIEZA 1ER Y 2DO PISO PARA LA ANTSV" ID. N° 320.810

Cuadro Adjudicado

Item	Código Catálogo	Descripción	Empresa SAN ALFREDO SRL				
			Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	76111501-001	Servicio de Limpieza de Edificio - 1er y 2do. Piso ANTSV	MES	Evento	6	13,988,868	83,933,208
TOTALES EN GUARANIES							83,933,208

Obs: El servicio se redujo a 6 (SEIS) meses. Por tanto el monto total adjudicado disminuye.

TOTAL ADJUDICADO: EMPRESA SAN ALFREDO SRL por un Monto Total de Gs. 83.933.208 (Guaranies Ochenta y Tres Millones Novecientos Treinta y Tres Mil Doscientos Ocho)IVA Incluido.

DIRECCION FINANCIERA Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial

C.P.B. Rubén D. Escobar CH.
Director Financiero Interino
ANTSV

DIRECCION ADMINISTRATIVA Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial

C.P. Lourde Verónica Lezcano Decoud
Directora Administrativa Interina
DGAF-ANTSV